



Superintendencia
de Sociedades



Al contestar cite el No. 2015-01-023973

Tipo: Salida Fecha: 03/02/2015 10:28:59 AM
Trámite: 14001 - TRAMITES ESPECIALES PROCESOS JURISDICC
Sociedad: 89011005000 - INDUSTRIAS PLASTI Exp. 0
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 89011005000 - INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-001898

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá D.C. 3 DE FEBRERO DE 2015

PROCESO REORGANIZACIÓN

SOCIEDAD: INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.

REFERENCIA: SUSPENDE AUDIENCIA DE REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito radicado con el número 2014-04-015048 del 19 de diciembre de 2014, la sociedad en reorganización presento texto de Reforma al Acuerdo.
2. Por auto número 400-000371 del 13 de enero de 2015, esta Superintendencia convocó a la sociedad en Reorganización **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.**, a la audiencia de Reforma del Acuerdo, para el día 3 de febrero de 2015, a las 9 am en la Intendencia Regional de Barranquilla ubicada Carrera 57 # 79-10, en conexión con la Superintendencia de Sociedades de la ciudad de Bogotá, en la Sala de audiencia número 1 ubicada en la Avenida el Dorado N° 51-80 de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que dentro de la presente audiencia de reforma al acuerdo de Reorganización de la sociedad denominada **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.**, se presentaron observaciones a la votación presentada por parte de la concursada, así como también observaciones a las cesiones realizadas a Plásticos Jaguar de la costa S.A, dadas las razones de índole jurídico y fáctico expuestas, es procedente **SUSPENDER LA AUDIENCIA** hasta el 23 de febrero de 2015, a las 9 am en la Intendencia Regional de Barranquilla ubicada Carrera 57 # 79-10, en conexión con la Superintendencia de Sociedades de la ciudad de Bogotá, en la Sala de audiencia número 1 ubicada en la Avenida el Dorado N° 51-80 de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

En mérito de lo cual el Superintendente Delegado Para los Procedimientos de Insolvencia;

RESUELVE



Superintendencia
de Sociedades

2/2
AUTO
2015-01-023973
INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER LA AUDIENCIA de reforma al acuerdo de reorganización de la sociedad denominada **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.**, hasta el 23 de febrero de 2015, a las 9 am en la Intendencia Regional de Barranquilla ubicada Carrera 57 # 79-10, en conexión con la Superintendencia de Sociedades de la ciudad de Bogotá, en la Sala de audiencia número 1 ubicada en la Avenida el Dorado N° 51-80 de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006

La presente decisión queda notificada en estrado. No habiendo recursos, la misma queda en firme en esta audiencia y ejecutoriada. Siendo las 9 40 am se da por terminada la audiencia.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA (E),

JUAN CAMILO HERRERA CARRILLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia (E)

TRD: ACTUACIONES
Radicación: 2014-04-015048
NIT: 890110050
EXP:39735
TRAM: 16033
COD: 425
Anexos: